



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
12/02/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
13/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1415875T

BASES Y CONVOCATORIA PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS “AYUNTAMIENTO DE ALBACETE” 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete convoca el Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete” 2025, que se regirá por las siguientes bases:

1. Podrán presentarse a la presente convocatoria todos los artistas nacidos y/o residentes en Albacete y provincia que lo deseen, cuyas obras se encuentren dentro de las artes plásticas (pintura, escultura, fotografía, etc.)
2. Estará dotado con **un premio de 6.000.- €, más 3.000.- € para adquisición de obras.**
3. El premio de 6.000.- €, podrá declararse desierto. El importe de los premios estará sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F.
4. La obra premiada y las adquiridas pasarán a formar parte del patrimonio artístico municipal, reservándose este Ayuntamiento el derecho a la reproducción de las mismas para el uso promocional que se estime conveniente.
5. **Requisitos:**
 - Se aceptará una sola obra por autor y categoría.
 - En el caso de obras pictóricas o fotografías, las dimensiones, **no podrán exceder de 200 x 200 cm por cualquiera de sus lados (excluido el marco).** Para el supuesto de **esculturas, la dimensión máxima será de 60 cm** por cualquiera de sus lados (sin contar plinto o soporte).
 - En su entrega, las obras deberán estar en perfectas condiciones y con sus soportes listos para ser montadas.
 - Aquellas obras que ofrezcan alguna particularidad de montaje deberán acompañarse con las instrucciones correspondientes.
6. La recepción de obras estará abierta del **2 al 27 de junio de 2025**, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos, debiendo dirigirse o entregarse a la siguiente dirección:
Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete”.
Museo Municipal
Plaza del Altozano, s/n
02001 ALBACETE

Con anterioridad a la entrega de la obra en las fechas y dirección señaladas, se cumplimentará el formulario de solicitud, que se acompaña a las siguientes bases, como



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXXL 4292 KNZM J33Z

Bases reguladoras y convocatoria premio Artes Plásticas 2025 - SEFYCU 5275754

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
12/02/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
13/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1415875T

Anexo I. Una vez cumplimentado deberá presentarlo a través del correo electrónico museomunicipal@ayto-albacete.es , adjuntando:

- Imagen de la obra propuesta en formato jpg o tiff
- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- Breve Currículo actualizado

A efectos de recabar información o aclaración de dudas se podrán dirigir al correo electrónico arriba señalado o a los teléfonos: 967 606 101 y 967 596100 Extensiones: 17717 y 17721

Las obras no entregadas personalmente deberán ser enviadas en embalaje reutilizable o suficientemente sólido para su seguridad y la de su posterior devolución.

Los gastos de transporte, así como el seguro del mismo serán por cuenta del participante.

7. El jurado estará compuesto por cuatro personas de reconocido prestigio en el mundo de las Artes Plásticas, actuando como secretaria la jefa del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Albacete, o funcionario en quien delegue.

Sus funciones serán:

- En primer lugar, el jurado procederá a rechazar las obras que considere que han incurrido en cualquier incumplimiento de las Bases o que no se encuentren en las debidas condiciones.
- Seguidamente seleccionará, entre las admitidas, las que deban o puedan figurar, respectivamente, en la exposición pública y en el catálogo y por último, de entre las seleccionadas, propondrá al Excmo. Ayuntamiento de Albacete la concesión del premio y las obras a adquirir que incrementarán sus fondos.

8. Una vez satisfechos los compromisos del fondo económico de la muestra, el resto de las obras podrán ser adquiridas por las Instituciones, Entidades o particulares que lo deseen.
9. Los artistas seleccionados autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del programa de actividades necesario para la presente edición del Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete”.
10. Con las obras seleccionadas, se celebrará una exposición en el Museo Municipal de Albacete en el mes de septiembre de 2025.
11. La entrega de premios, con asistencia de los ganadores, se celebrará coincidiendo con el acto de inauguración de la exposición y se comunicará a todos los participantes.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXXL 4292 KNZM J33Z

Bases reguladoras y convocatoria premio Artes Plásticas 2025 - SEFYCU 5275754

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
12/02/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
13/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1415875T

12. El Excmo. Ayuntamiento de Albacete pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. No obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de las obras los daños que éstas pudieran sufrir durante su transporte. No responderá este Ayuntamiento del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a las obras durante el proceso completo de la Muestra.

El concursante podrá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar al Ayuntamiento de Albacete cantidad alguna por dicho concepto.

13. Las obras recibidas por agencia serán devueltas a sus autores a portes debidos. Para aquellas obras que se entreguen personalmente se establece un plazo de un mes para la recogida de las mismas a partir de la clausura de la Exposición (o del fallo del jurado para las no seleccionadas). Transcurrido este plazo, la organización del Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete” no se hará responsable de ellas, pudiendo disponer de las mismas a su absoluto criterio.

14. Las obras premiadas y las adquiridas quedarán de pleno dominio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, adquiriendo igualmente y por plazo indefinido los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que correspondan a los autores de dichas obras.

Los autores del resto de las obras seleccionadas se comprometen a autorizar su reproducción a los efectos de su divulgación mediante todos los soportes que edite el Ayuntamiento de Albacete durante la vigencia del concurso, no pudiendo excederse este plazo en un año desde el momento del fallo. Estas autorizaciones de los autores se realizarán gratuitamente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

15. La simple participación en la convocatoria supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de las obras, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las obras y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, empresas o instituciones las adquieran.
16. La participación en este Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete” supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.
17. La presente convocatoria se publicará en la página Web del Ayuntamiento así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXXL 4292 KNZM J33Z

Bases reguladoras y convocatoria premio Artes Plásticas 2025 - SEFYCU 5275754

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
12/02/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
13/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1415875T

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS “AYUNTAMIENTO DE ALBACETE” 2025

Que reuniendo los requisitos que establecen las Bases de la Convocatoria de participación en el **Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete” 2025**, convocado por el Ayuntamiento de Albacete, solicito participar en el mismo:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos _____

NIF / CIF _____

Lugar de nacimiento _____

Domicilio en: _____

Calle: _____

Nº _____ Piso _____ Puerta: _____ Código Postal _____

Teléfono de contacto _____

Email: _____

DATOS DE LA OBRA:

Autor: _____

Título: _____

Valor de la obra en euros: _____

Técnica: _____

Dimensiones: _____

Localidad y fecha:

EL SOLICITANTE,

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

Los datos personales recogidos mediante este impreso serán incorporados a un fichero automatizado que el Ayuntamiento de Albacete tiene inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, pudiendo el interesado ejercer ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXXL 4292 KNZM J33Z

Bases reguladoras y convocatoria premio Artes Plásticas 2025 - SEFYCU 5275754

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>